



LICITACIÓN PÚBLICA N° 101/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN REDES DE TRANSPORTE DE ACCESO; ACCESO CELULAR, WIMAX, RLL Y NODOS DE DATOS - ZONA 1 LA PAZ Y PANDO"

RESPUESTAS A CONSULTAS PENDIENTES Y MODIFICACIONES AL TBC

FECHA: 26/11/2018

CONSULTAS REALIZADAS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN:

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	ACLARACIÓN U MODIFICACIÓN EN EL TBC
1	Aclarar el punto 8. de de Garantía Cumplimiento contrato.	RESP. ENTEL: La Boleta de Garantía debe extenderse por el tiempo de vigencia del contrato más 60 días adicionales. O se podrá optar por retenciones del pago del 10 % del pago mensual (se modificara el TBC).	MODIFICACIÓN: <i>Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la entrega de documentación para la elaboración del contrato, más un mínimo de sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha de recepción del bien o servicio. En su defecto se podrá optar por retenciones, la empresa adjudicada deberá presentar una carta aceptando se realice retenciones por el 10% del monto de cada pago mensual, mismas que se devolverán al concluir la vigencia del contrato y una vez que se realicen las conciliaciones entre ambas partes y se emitan las certificaciones correspondientes por parte de ENTEL S.A. La boleta de garantía deberá ser emitida por una institución financiera legalmente constituida en Bolivia regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</i>
2	¿La cotización del servicio es de manera anual o mensual?	RESP. ENTEL: La cotización del servicio debe ser de manera mensual, se corregirá el TBC en la página 83.	MODIFICACIÓN: <i>La empresa oferente deberá presentar el precio total mensual del servicio de mantenimiento en el formato de la Tabla 1. La cotización requerida debe ser presentada por zona.</i>
3	Aclarar el punto 3.5 Recursos Humanos, Técnicos y Logísticos, numeral 7. ¿Es mandatorio el equipamiento de equipos HF/VHF en los vehículos?	RESP. ENTEL: Se responderá vía web y se modificara el TBC.	RESPUESTA: Por la cobertura de la red celular, no se contemplará la implementación de equipos HF/VHF en los vehículos, pero si es mandatorio que cuenten con GPS. MODIFICACIÓN: <i>Dotación de vehículos que cumplan las especificaciones técnicas para mantenimiento y</i>



N°	PREGUNTA	RESPUESTA	ACLARACIÓN U MODIFICACIÓN EN EL TBC
			<p><i>normas de seguridad industrial y equipados para el área rural con GPS. Anexo 4D</i></p> <p>NOTA: Se modificó también el anexo 4D en la Tabla 3 INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS POR GRUPO DE MANTENIMIENTO.</p>